

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se declara como día inhábil, por causas de fuerza mayor, el viernes 8 de septiembre de 2017 en la Oficina Regional Centro del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

MIGUEL ÁNGEL MARGÁIN GONZÁLEZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o., 7o., 7o. BIS 1 y 7o. BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o. y 4o. de su Reglamento; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es la autoridad administrativa encargada de reconocer y conservar de los derechos de propiedad industrial, así como de tutelar los derechos de autor, a través de las infracciones en materia de comercio, estando sus trámites y servicios sujetos al cumplimiento de plazos fijados por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento;

Que el día viernes 8 de septiembre de 2017, la Oficina Regional Centro fue cerrada de manera precautoria, por la administración de las Torres Ejecutivas JV I y II, a fin de realizar una revisión de la estructura en ambos edificios, ante posibles daños derivados del sismo de 8.2 grados que se registró el jueves 7 de septiembre a las 23:49 horas;

Que conforme a la revisión practicada, se informó a este Instituto que los edificios se encontraban en perfecto estado, estructuralmente hablando, y sólo sufrieron daños superficiales, por lo que el acceso a éstos no representaban peligro alguno para habitantes o visitantes, reanudándose de manera habitual su operación, a partir del sábado 9 de septiembre, y

Que ante la suspensión de facto de las labores de la Oficina Regional Centro y, a fin de dar certeza y seguridad jurídica a quienes promueven ante ésta, resulta necesario declarar el viernes 8 de septiembre de 2017 como día inhábil en dicha sede, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EL
VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA OFICINA REGIONAL CENTRO DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Artículo 1o.- Por causas de fuerza mayor, se declara como día inhábil el viernes 8 de septiembre de 2017, para efectos de lo dispuesto por los artículos 184 de la Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento, únicamente en la Oficina Regional Centro del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Artículo 2o.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Organismo: www.gob.mx/impi, así como en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2017.- El Director General, **Miguel Ángel Margáin González.-**
Rúbrica.

(R.- 458330)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2017, son las siguientes:

1/8	de plana	\$1,827.00
2/8	de plana	\$3,654.00
3/8	de plana	\$5,481.00
4/8	de plana	\$7,308.00
6/8	de plana	\$10,962.00
1	plana	\$14,616.00
1 4/8	planas	\$21,924.00
2	planas	\$29,232.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación